

A A A A

2) 2) 2)

2) 21

29

2)

29

23)

æ,

34)

2

7)

=9

هر

冯 冯

3

河 河

وي

MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RÍO NEGRO DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCION N° -DP-2014.
(Actuación 223 /2011)

VISTO: La presente actuación.

CONSIDERANDO:

Que el reclamo de la Sra. Adriana Cascón DNI 10.924.975 mediante nota presentada el 3 de Noviembre del 2011 solicita la intervención de esta Defensoría por la emisión de ruidos molestos ocacionados por la cerveceria La Cruz.

Que esta Defensoría del Pueblo se avocó mediante la Resolución Nº 362- DP-11

Que se realizaron averiguaciones correspondientes en las áreas involucradas.

Que actualmente la Sra Cascón ya no vive en la Ciudad de San Carlos de Bariloche y tenemos conocimiento que la Cervecería La Cruz ha iniciado obras de reforma.

Que entonces, no existe mas actividad que realizar por parte de esta Defensoría en la presente problemática debiendo concluirse la investigación, disponiendose el cierre y posterior archivo de la presente actuación.

Que por todo ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza 1749-CM 07 y la Carta Organica Municipal.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE RESUELVE:

- 1° **DAR por CONCLUÍDA** la presente Actuación 223/11 iniciada por el Sra Cascon Adriana Dni. 10.924.975
- 2° Comuniquese la presente resolución a la interesada.
- 3° La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Sebastián René Vázquez
- 4º Comuníquese a las áreas interesadas. Dese al Boletín oficial. Cumplido, archívese la Actuación en la Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

Dr. SEBASTIAN RENÉ VAZQUEZ

Asesor Letrado

Defensoría del Pueblo
San Carlos de Barlloche

Dra. Andrea F. Galaverna Defensora del Pueblo San Carlos de Bariloche